

MODIFICACIÓN

CONTRATO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA

SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

Y

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT. VMV-0229-1-2016 (TOC-1046-2015)

En Temuco, a 06 de abril de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y, por la otra, **SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, RUT N°76.261.670-k, representado legalmente por **MAURICIO MORA BOMBÍN**, cédula de identidad número 9.174.247-0, domiciliados en O'Higgins N° 180, Temuco en adelante el "arrendadora"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato arriendo de fotocopiadoras:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.

- 1) Con fecha 1 de junio de 2011, las partes suscribieron un contrato de arriendo de fotocopiadora, se detalló el pago por el arriendo, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.
- 2) Con fecha 02 de septiembre y 24 de septiembre de 2015, las partes firmaron modificación 1 y 2 respectivamente, mediante la cual se agregaron nuevos equipos.
- 3) Con fecha 17 de febrero de 2016, las partes firmaron modificación N°3, mediante la cual se agregaron nuevos equipos

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula Primera, en el sentido de agregar dos nuevos equipos que estarán ubicados en las dependencias de la Dirección Regional de Fundación Integra ubicadas en Claro Solar N° 940, Temuco, aumentando en consecuencia el número de equipos arrendados a 6, los nuevos equipos arrendados son:

FOTOCOPIADORA Marca Samsung Multifunción Smart Multiexpress.

MODELO: SL-M-5370LX

SERIE: 075PBJFFB00020V

IMPRESORA Marca Samsung

MODELO: ML-5510

SERIE: Z417BJEF40003J

**SEROFIC
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.


SEROFIC
SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
MAURICIO MORA BOMBIN
REPRESENTANTE LEGAL
SEROFIC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA